

CONSTITUCIONES DE LAS HERMANAS DOMINICAS DE LA PAZ

(Aprobadas unánimemente por el primer Capítulo General, abril 2009)

PRÓLOGO

En el principio era la Palabra,

la Palabra eterna de Dios proclamada desde la eternidad

hecha carne en Cristo Jesús,

y desde el siglo trece escuchada por Domingo y su familia

como llamado

Dios sigue hablándonos,

llamando a mujeres y a hombres a esta familia

de Domingo y Catalina,

mandándonos a ser luz del mundo,

predicadores/as de la gracia y la verdad.

Llamadas por el Espíritu y formadas como mujeres de la Iglesia

dentro de la tradición vigorosa de la Orden de Predicadores,

nosotras, las Hermanas Dominicas de la Paz, estamos en marcha,

inspiradas por la sabiduría y la fe de nuestras fundadoras

y por el coraje con que enfrentaron su futuro.

Somos enviadas por Dios a ser la Santa Predicación,

a alabar, bendecir y predicar

la verdad liberadora del Evangelio de Jesús,

y laborar con Dios para la transformación de toda la creación.

A esta misión llevamos nuestros dones diversos, nuestra sabiduría y nuestra visión,

inspiradas por las palabras de Isaías:

“Qué bienvenidos, por los montes, los pasos de la persona que trae buenas noticias, que anuncia la paz...”

El Amor siempre fiel de Dios, diariamente descubierto

en oración y contemplación, en la Palabra y el Sacramento,

en estudio, ministerio y comunidad,

nos impulsa a escuchar y responder al Espíritu de Dios

con celo, compasión y alegría.

Como Domingo fue conmovido a llorar

ante la desintegración moral e intelectual de su tiempo,

nosotras también encontramos a Cristo sufriendo,

en los que son oprimidos, en la Tierra herida,

y en todos los que anhelan la plenitud de vida.

En este momento de nuestras historias personales y comunitarias,

somos llamadas a entrar cada vez más profundamente

en la Paz pascual de Cristo Resucitado

y llegar a ser una nueva creación:

mujeres dominicas renacidas

con mentes nuevas y corazones nuevos.

CONSTITUCIONES

I. Carisma¹

1. Nosotras, las Hermanas Dominicanas de la Paz, una congregación de derecho pontificio, somos un instituto religioso de mujeres dominicas llamadas a predicar la verdad liberadora de la Palabra de Dios. Enraizadas en el carisma de Domingo de Guzmán y Catalina de Siena, y inspiradas por la herencia de las mujeres y los hombres que han contribuido a nuestras historias, creemos que en esta unión Dios sigue regalando al mundo una nueva expresión de la Santa Predicación para el futuro.
2. Iniciadas primeramente como miembros del Cuerpo de Cristo por nuestro bautismo, hemos respondido a un llamado adicional del Espíritu de Dios a una vida de consagración como religiosas con votos. Como tales, somos mujeres de la Iglesia, llamadas a santidad personal y comunitaria y dedicadas a la misión encomendada a la Orden de Predicadores en su fundación: “la proclamación de la Palabra de Dios, predicando el nombre de Nuestro Señor Jesucristo por todo el mundo.”
3. Nuestra congregación busca abrazar la vida apostólica al honrar la visión de Domingo y sus seguidores. Ser miembros de la Orden de Predicadores, nos desafía a integrar la contemplación, el estudio, la vida en común y el ministerio. Convocamos los diversos dones de nuestros miembros en una comunidad de amor y respeto mutuo, facilitándonos el ambiente propicio para la oración, el estudio y el ministerio.
4. En colaboración con nuestros hermanas y hermanos dominicos en todo el mundo, estamos en marcha juntas con un espíritu de alegría al buscar el cumplimiento de la

¹ Honorio III: *Carta a Domingo y sus compañeros*, 18 enero 1221

voluntad de Dios en la tierra, “un reino de verdad y vida, de santidad y gracia, de justicia, amor y paz.”²

II. Vida Consagrada

5. Profundizamos nuestro compromiso bautismal consagrando nuestras vidas totalmente a Dios por medio de la profesión pública de votos. Esta vida consagrada encuentra sus raíces en el misterio pascual. Con Cristo Jesús que se entregó libremente en obediencia y amor, afirmamos en estos votos sagrados nuestro propio pasaje de la muerte a una nueva vida y a la liberación que nos permite dedicar nuestras vidas a la misión de Cristo y a su cuerpo, la Iglesia. Como miembros de esa Iglesia, reconocemos la autoridad del papa, y trabajamos en colaboración con los obispos en cuyas diócesis servimos.
6. En la tradición dominicana, el voto de obediencia se considera central, abarcando en su espíritu la vida apostólica entera. Nuestra profesión de obediencia nos dirige a escuchar y responder al Espíritu de Dios revelado a nosotras en la oración y la sagrada escritura, en la Iglesia y el mundo, y en los eventos de la vida y el despliegue de la creación. Nos comprometemos a la mutua responsabilidad y la toma de decisiones en común. Este compromiso requiere que expresemos nuestra verdad en diálogo respetuoso y que escuchemos atentamente la sabiduría del Espíritu en cada una y en la voz de la comunidad reunida. Prometemos honrar decisiones tomadas por la congregación por medio del Capítulo general y por las hermanas a quienes se ha confiado la autoridad.
7. El voto del celibato nos llama a una continua profundización de nuestra relación con Dios. Nuestra promesa de vivir en castidad, renunciando al matrimonio, nos hace

² Prefacio para la fiesta de Cristo Rey.

posible nuestra respuesta en amor a las necesidades de la familia humana y nos libera para ser profetas. La fidelidad a este voto se sostiene por medio de la oración constante y fiel, el desarrollo de la madurez emocional, la comunidad de apoyo de nuestras hermanas, y amistades que promuevan libertad personal, generosidad y alegría.

8. El voto de pobreza nos desafía a vivir dependientes de la generosidad providente de Dios. Fomenta la interdependencia en comunidad cuando consideramos las necesidades individuales y promovemos el bien común. En nuestra tradición, después de la profesión de votos una hermana conserva su propiedad pero cede la administración de esa propiedad. Como Domingo, nos esforzamos en hacer nuestro tesoro de la pobreza voluntaria en solidaridad con los pobres. Optamos por la sencillez en la adquisición y uso de bienes materiales y compartimos nuestros dones y recursos generosamente con otras personas. En todo lo que hacemos, honramos la integridad del mundo natural y afirmamos nuestros roles como administradoras de la creación de Dios.
9. Nuestra profesión pública de votos nos reta a una fidelidad creativa, mientras respondemos cada vez más profundamente en cada nueva etapa de nuestras vidas de amor consagrado.

III. Vida Apostólica

Oración

10. Somos mujeres de oración, uniendo nuestra diaria alabanza y petición con las oraciones de la Iglesia para la gloria de Dios y el cumplimiento de la voluntad de Dios en nuestro mundo. Nos inspiramos en el testimonio de nuestro padre Domingo, quien fue reconocido por sus compañeros por su presencia alegre,

hablando siempre con Dios o sobre Dios, y de nuestra hermana Catalina, mística y pacificadora, cuya oración profunda se expresó en su *Diálogo*.

11. Participamos en la vida sacramental de la Iglesia. En la Eucaristía nos reunimos en la mesa del Señor, celebrando en este sagrado misterio el amor redentor de Cristo. En esta comunión abrazamos a las personas encomendadas a nuestro cuidado para que todas puedan reunirse en este banquete de amor y en el banquete de la vida. Nos alimentamos de la Palabra y del Sacramento. En las palabras de nuestro hermano Tomás Aquino, aquí Cristo se hace presente, se renueva la memoria de su pasión, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de la futura gloria.
12. Continuamos la tradición dominicana de rezar la liturgia de las horas por medio de la celebración de las horas principales del Oficio Divino. Si rezamos individualmente o en común, nos unimos a la Iglesia universal al ofrecer alabanza, acción de gracias, peticiones y arrepentimiento en estas oraciones que nos elevan más allá de nuestras vidas privadas y hacia los deseos del Espíritu de Dios.
13. Desde el manantial de la oración contemplativa sacamos el agua de vida, lo único que puede sostenernos en todo lo que hacemos en nuestras vidas apostólicas. La fidelidad a la oración contemplativa y al estudio nos dará el poder de ser la Santa Predicación y de llevar la verdad salvadora del Evangelio a las personas con quienes y para quienes vivimos y trabajamos.
14. Mantenemos con cariño las tradiciones litúrgicas dominicanas. Primera entre ellas es la devoción a María, Madre de Cristo y de la Iglesia, con quien proclamamos la grandeza de nuestro Dios y meditamos en nuestros corazones los impulsos misteriosos del Espíritu de Dios. Esta misma tradición nos llama a conmemorar las fiestas de Santo Domingo y los otros santos y santas de la Orden, y a la fidelidad en nuestras oraciones por los difuntos.

15. En todo lo que hacemos, estamos llamadas a alabar, a bendecir y a predicar.

Nuestra oración y nuestra fe compartida animan nuestro ejercicio del carisma de la predicación, para que, por nuestro testimonio, la Palabra de Dios sea escuchada y la visión de Dios de un Nuevo Cielo y una Nueva Tierra sea realizada.

Comunidad

16. La vida consagrada en comunidad es un testimonio de la vida Trinitaria de amor y un regalo al mundo en que vivimos, donde tantas personas sufren del aislamiento y la alienación. Viviendo en común, buscamos la integridad de vida característica de nuestra vocación dominicana que equilibra la itinerancia del Evangelio con la oración, el estudio y la vida en común.

17. Como miembros de la Orden de Predicadores, pertenecemos a la Familia Dominicana mundial, compartiendo el carisma común y la misión con frailes, monjas, hermanas apostólicas y laicos y laicas de la Orden. Celebramos nuestra herencia como parte de esta tradición mientras colaboramos por medio de la oración, del estudio y del ministerio en las obras de la Orden. Nosotras, Hermanas Dominicanas de la Paz, apreciamos las historias y tradiciones de las congregaciones que se han unido para formar esta unión a la vez que desarrollamos nuestra identidad como una nueva congregación de mujeres dominicanas.

18. Juntas proseguimos la misión, los valores, y las metas que tenemos en común.

Como miembros de una comunidad, compartimos una diversidad de dones y retos, alegrías y dificultades. Valoramos la singularidad de cada hermana y nos ofrecemos compañía y apoyo cariñoso. Celebramos nuestras fortalezas, aceptamos nuestras debilidades, y reconocemos nuestra necesidad de sanación y reconciliación.

19. Participamos como comunidad en oración, reuniones, celebraciones y otros eventos.

Compartimos nuestra sabiduría individual y corporativa al tomar decisiones, y

ponemos nuestros recursos a la disposición del bien común, para que nuestros ministerios puedan florecer.

Estudio

20. La búsqueda de la verdad por medio del estudio y de la contemplación es intrínseca a nuestra misión como miembros de la Orden de Predicadores. Nuestra oración y predicación son informadas por nuestra atención diligente y amorosa a las escrituras y a la teología, como también a todo lo que amplía nuestra apreciación por la sabiduría y la belleza de Dios y de su creación.
21. El estudio, tanto formal como informal, alimenta nuestra actividad apostólica. Por medio del estudio extraemos sabiduría de los misterios de la creación, la Palabra de Dios, la Iglesia, la liturgia, las tradiciones de nuestra Familia Dominicana, las artes y las ciencias, y la verdad de nuestra propia experiencia.
22. Acogemos favorablemente la diversidad de ideas que lleva a un entendimiento más profundo de la verdad. Nos dedicamos a la reflexión crítica, al estudio en común, y al diálogo sobre asuntos que afectan nuestra comunidad, la Iglesia y el mundo. Por medio de la búsqueda de la verdad, nos esforzamos en crear y sostener una sociedad más justa, que refleja la compasión y la generosidad de Dios.
23. La congregación provee para que cada hermana reciba formación teológica, continúe su desarrollo espiritual durante la vida, y reciba la preparación profesional necesaria para su ministerio.

Ministerio

24. Nuestros ministerios apostólicos están enraizados en el encargo de Jesús a sus discípulos de predicar el Evangelio y en nuestro carisma como miembros de la Orden de Predicadores. Al esforzarnos a cumplir este encargo, nuestras vidas de

oración, estudio y comunidad informan nuestros ministerios y son, a su vez, enriquecidos por ellos.

25. Basándonos en la herencia que es nuestra, tanto de la Orden como de nuestras congregaciones fundacionales, reclamamos nuestra llamada a predicar. Proclamamos el Evangelio por medio de nuestros dones de predicación, enseñanza, sanación, presencia pastoral, administración, y promoción de justicia y paz. En todas nuestras obras apostólicas, buscamos discernir y responder a los signos y necesidades de los tiempos.
26. En nuestra búsqueda constante de la verdad y la justicia, aceptamos gustosamente el reto de ser una voz profética en solidaridad con los pobres, los marginados y los oprimidos y de trabajar por los derechos humanos. Nuestros variados ministerios promueven la plenitud del deseo de Dios que todas las personas vivan en armonía y paz, respetándose mutuamente y respetando el ambiente natural que nos sostiene.
27. Discerniendo en oración y diálogo con la comunidad, cada hermana busca un ministerio coherente con la misión de la congregación, determinando el lugar donde sus dones tendrán más eficacia. En el nombre de la congregación, la Priora misiona a cada hermana a su ministerio y residencia particulares.

IV. Afiliación

28. Nos hacemos miembros de la congregación por nuestra profesión religiosa. Mujeres atraídas a una vida consagrada a Dios como miembros de la Orden de Predicadores en esta congregación son invitadas a un periodo de discernimiento y formación. Durante este tiempo entran en una relación más estrecha con la congregación, entre cuyos miembros encontrarán bienvenida y apoyo. Tienen que estar dispuestas y ser capaces de abrazar los consejos evangélicos de obediencia, celibato y pobreza,

mostrar una apropiada madurez espiritual y psicológica, y tener los dones físicos e intelectuales necesarios para dedicarse a la misión de la congregación.

29. Durante un período de formación inicial entre pre-noviciado y profesión de votos perpetuos, a la candidata se le introducirá al carisma y al espíritu de la Orden Dominicana y llegará a conocer a los miembros de la congregación. Guiada por ministras de formación, ella explorará su relación con Dios, sus dones y necesidades personales, y su potencial para vivir como una Dominica madura consagrada. Durante todo este proceso, la ministra de formación discierne con ella en oración y diálogo para determinar si ser miembro consagrado es deseable para ella y para la congregación.
30. Un noviciado de dos años le ofrecerá tiempo para pasar uno de esos años como novicia canónica y tener el otro año en que puede dedicarse a estudios adicionales o ministerio apostólico.
31. La Priora, con el consentimiento del Consejo General, admite a la novicia a un período de profesión temporal. En presencia de la Priora o su delegada, la novicia hace profesión de votos usando esta fórmula a la cual puede, si así desea, añadir una introducción y/o conclusión: Yo, (N), profeso los votos de obediencia, celibato y pobreza a Dios y en tus manos, (N), para ser vividos a la luz del Evangelio y según la Regla de San Agustín y las Constituciones de esta Congregación de Hermanas Dominicanas de la Paz, por _____ años. [En la profesión perpetua, concluye: por toda mi vida.]³
32. Por todo el tiempo del proceso de formación las hermanas de la congregación, particularmente aquellas con quienes la hermana vive y trabaja, la ayudan en su

³ Esta fórmula nombra los tres votos de obediencia, celibato y pobreza. Dos de las congregaciones han pronunciado tradicionalmente sólo el voto de obediencia, como hacen los frailes, con el entendimiento que los otros dos están implícitos en ese voto. Las otras congregaciones nombran los tres. Antes de que estas Constituciones sean finalizadas se llevará a cabo más estudio, consultación y discusión con miembros sobre este asunto. En todo caso, las hermanas que se unen a la nueva congregación no necesitan volver a pronunciar sus votos.

discernimiento. Después de completar un mínimo de tres años de profesión temporal, la hermana puede pedir ser admitida a la profesión perpetua como miembro de las Hermanas Dominicas de la Paz. La Priora, con el consentimiento del Consejo General, admite la hermana a la profesión perpetua.

33. Como miembros somos responsables por la formación continua durante toda nuestra vida. Con la asistencia de la congregación somos animadas a buscar nuestro desarrollo espiritual, físico, psicológico, y ministerial. Somos particularmente atentas a la continua renovación de nuestra propia vocación y el desarrollo de la vida religiosa dentro de la Iglesia.
34. Por razones serias la separación de un miembro consagrado de la congregación puede llegar a ser necesaria. Animamos el discernimiento en oración de una hermana que busca la separación temporal o permanente, y la asistimos con consejos y apoyo apropiados. Si la separación es iniciativa de la hermana o de la congregación, todos los requisitos canónicos son cuidadosamente cumplidos.

V. Gobierno

35. Desde el primer Capítulo General de 1220 Domingo le confió a la Orden un modelo de gobierno democrático. Como miembros de la Familia Dominicana, nos enorgullecemos de esta larga tradición de gobierno en colaboración y adoptamos estructuras con forma democrática, basadas en principios de colegialidad y subsidiaridad. Este modelo de gobierno nos permite realizar nuestra misión al promover fidelidad a nuestro carisma, unidad y dirección para la comunidad, y un ambiente de libertad para las miembros cuyos diversos dones enriquecen la Orden.
36. La máxima autoridad de la congregación es el Capítulo General, una asamblea de miembros consagrados que se reúne cada seis años para articular nuestra visión y

dirección, legislar políticas generales, y elegir a la Priora y los miembros del Consejo General. El Consejo General se compone de delegadas elegidas según las políticas especificadas por el Capítulo General. La Priora y los miembros del Consejo General son miembros *ex officio* del Capítulo General.

37. Cuando el Capítulo no está reunido, la autoridad reside en la Priora, la primera entre iguales. Como la líder espiritual de la congregación ella está llamada a promover el carisma y la vida de la congregación según la ley propia de la congregación. Anima a los miembros a ser fieles a la misión como predicadoras del Evangelio, unidas en comunidad, y fieles a nuestros compromisos. Para ser elegida Priora, la hermana tiene que haber vivido con votos perpetuos por un mínimo de cinco años. El mandato de la Priora es de seis años, con la posibilidad de elección a un segundo mandato.
38. En su ministerio de liderazgo congregacional la Priora recibe la ayuda de un equipo de Consejeras Generales elegidas y otras líderes elegidas o nombradas que ocupan cargos según las directivas. Todas las hermanas llamadas al ministerio de liderazgo cumplen sus responsabilidades con un espíritu de servicio amoroso y cuidado de las hermanas. Las personas designadas para el cuidado de los recursos materiales de la congregación actúan con una preocupación particular por el uso justo de nuestros recursos.
39. Cada hermana ejerce su autoridad personal por medio de una participación activa, dedicándose con toda la entrega posible en procesos que promuevan la dirección de la vida de la congregación. Se espera de todos los miembros una participación según sus capacidades en reuniones convocadas para la comunicación y la toma de decisiones en común.
40. Es la responsabilidad de cada miembro y, en última instancia, del Capítulo General, asegurar la fidelidad de la congregación a nuestra misión, y de promover la continua

renovación y revitalización de nuestras vidas que nos exigen las realidades cambiantes del mundo en que vivimos.

41. Por nuestra profesión de votos somos llamadas a la vivencia fiel de estas Constituciones y de toda otra ley particular de la congregación. La Priora, con el consentimiento del Consejo, interpreta estas Constituciones donde no haya claridad y por *lacunae* en la ley particular de la congregación entre Capítulos Generales.
42. En el espíritu de Domingo, la regla de dispensación se ejerce cuando sirve a la misión y la vida de la comunidad. Las Constituciones pueden ser enmendadas por un voto de dos tercios del Capítulo General y por la posterior aprobación por la Santa Sede.